



AMIGOS DE LOS CAÍDOS POR LA LIBERTAD (1939 - 1945)

FUNDADA EN 1995 – MIEMBRO DE AGE – REGISTRO: 4-404-1 – CIF G30483135
PRIMERA ASOCIACION REGISTRADA EN ESPAÑA EN TORNO A LOS FUSILADOS DEL FRANQUISMO
Avda. de Portugal, 30, 3º, izda. – TF (968) 444626 – 609 611683
e-mail: murcia1939@yahoo.es – www.galeon.com/murcia1939

REGION DE MURCIA

30800 LORCA

Excmo. Sr. D. Pedro Alberto Cruz Sánchez

Consejero de Cultura, Deportes y Juventud

C/. Santa Teresa, 21, 2º

30071 MURCIA

ASUNTO: DENUNCIA de inscripción franquista en Catedral de Murcia

Lorca, 26 de mayo de 2008

Sr. Consejero:

Como debe conocer de propia percepción visual y por las informaciones recientemente difundidas por los medios de comunicación de la Región, en la fachada norte de la catedral de Murcia (frente a la Plaza de la Cruz), existe una inscripción de grandes dimensiones, labrada en la propia sillería entre la torre y la puerta de acceso al templo, que reza exactamente:

JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA ¡PRESENTE!

Dicha inscripción fue realizada con posterioridad a la guerra civil, como símbolo de exaltación al martirologio del bando vencedor, a pesar de la protección que le confería su estatuto de Monumento Nacional, por haber sido declarado como tal

en 1928, protección que no impidió una alteración visual y conceptual del monumento, de las dimensiones y características allí representadas.

Con fecha 21 de abril pasado, nos dirigimos al Sr. Obispo de la Diócesis, órgano titular de la Catedral de Murcia, trasladándole estos extremos y solicitándole la restauración de este espacio haciendo desaparecer el letrero, escrito que no ha merecido hasta la fecha ni un cortés acuse de recibo, pero que sí ha promovido una respuesta al ser requerido el Obispado por los medios de comunicación, diciendo que “el Obispado no tiene pensado adoptar ninguna medida al respecto”..

Ante esta situación, es por la que comparezco ante usted en representación de esta asociación, haciéndole llegar como

D E N U N C I A

la existencia de esta grave alteración arquitectónica y conceptual que implica la existencia de la inscripción citada, perpetrada contra un Monumento Nacional declarado Bien de Interés Cultural incluido en el catalogo de BIC de la Región de Murcia y amparando esta denuncia en lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley de Patrimonio Cultural de la C.A.R.M., y en los demás de esta disposición que afecten al caso objeto de esta denuncia, acogiéndonos, además, a lo dispuesto en la Ley 52/2007 de (BOE 319 de 27 de diciembre) *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, que establece la obligatoriedad de las instituciones privadas, y entre ellas la Iglesia Católica, para hacer desaparecer de los espacios públicos como lo es el lugar en donde se encuentra el objeto denunciado, este tipo de exaltaciones de manifiesta naturaleza totalitaria y la obligación de las instituciones públicas competentes, en exigir a la Iglesia el cumplimiento de las leyes.

Visto lo anterior, entendemos que la Consejería de Cultura de su digna responsabilidad como órgano ejecutivo de la administración para hacer valer las leyes de protección del Patrimonio emanantes de la Asamblea Regional y del Parlamento de la Nación, tiene competencia y razón para dar por recibida esta denuncia y proceder con arreglo a derecho.

Le agradecemos su atención y esperamos ser informados de las medidas que decida a adoptar en consecuencia.

Reciba un respetuoso saludo,

Floren Dimas Balsalobre
Presidente regional